



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Setiembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 672-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual propone encargar al Ing. Sabino Norabuena Edgar Joaquín, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 06 de febrero del 2020, se designó al Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico, como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 672-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad informa que, teniendo en cuenta el estado de salud del Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico, recomienda al Despacho de Alcaldía para que a través de acto resolutivo se encargue al Ing. Sabino Norabuena Edgar Joaquín, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo; considerando que cumple con los requisitos requeridos; hasta el alta médica y reincorporación a sus labores del Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE